



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCION N° 410/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.668 HC 012 – 2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Colocación de Carteles de niños jugando y de velocidad máxima, en la calle Capdeville y Villa del Milagro.

La necesidad planteada por los vecinos de las inmediaciones de las arterias mencionadas.

Y;

CONSIDERANDO: Que por ser una zona tranquila y de relativo tránsito vehicular, los automóviles circulan a altas velocidades.

Que en la zona hay muchos niños menores jugando, y los mismos corren un gran riesgo por las altas velocidades de los vehículos que transitan por estas arterias

Que no se encuentra carcelería donde se indiquen a los conductores un límite máximo de velocidad, ni que en la zona pueden haber niños jugando.

Que es necesaria la colocación de carteles en donde indiquen la velocidad máxima en que pueden transitar.

Que es necesario la colocación de carcelería en donde se indique que en la zona hay niños jugando, para que se tomen las precauciones del caso.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la colocación de carteles de niños jugando y de velocidad máxima, en la calle Capdeville, desde Esquivel Aldao hasta Villa del Milagro y sobre calle Villa del Milagro desde Capdeville hasta Inalicán.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente